



Ordenanza Número 24 del Año Fiscal 2023-2024

Sesión Ordinaria del 30 de mayo de 2024

Presentado por la Comisión de Tránsito, Infraestructura y Ornato, mediante su presidente, Hon. Félix Guzmán Alejandro.

PARA ORDENAR LA REMOCIÓN DEL PARQUÍMETRO NÚMERO 1916 UBICADO EN LA CALLE MANUEL JIMÉNEZ SICARDÓ NÚMERO 54, EN EL BARRIO PUEBLO DE CAGUAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 1.003, de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” establece como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico “proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones”. Asimismo, el Código Municipal promueve que los gobiernos municipales sean dotados de:

“(…) los mecanismos administrativos y fiscales para la transferencia adecuada de otros poderes y competencias del Gobierno estatal en asuntos que les permita cumplir con el interés público en proveer a la ciudadanía de un Gobierno efectivo y responsivo a sus necesidades y aspiraciones”.

De igual manera, el Artículo 1.039 del Código Municipal declara en su inciso (m) la facultad de la Legislatura Municipal para:

“Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo con este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación”.

*ALC
muni
G.*

La Comisión de Tránsito, Infraestructura y Ornato atendió la petición presentada por el ciudadano Robert Cruz Morales para remover un estacionamiento existente con el parquímetro número 1916 en la calle Manuel Jiménez Sicardó, ilustrado en el *croquis número 46-23-200-12* que se hace formar parte de esta ordenanza. Esta petición surge debido a que frente a dicho estacionamiento se encuentra una propiedad privada con el Número 54 de la mencionada calle que será convertida en tres (3) apartamentos. La ubicación del parquímetro dificultaría el acceso de los autos de los futuros residentes al estacionamiento privado ubicado en la propiedad.

La Comisión de Tránsito, Infraestructura y Ornato evaluó esta petición, y recomendó favorable la pronta remoción del parquímetro número 1916 en dicha ubicación. Es el objetivo de esta administración municipal el bienestar general de todos los sectores que representan la comunidad cagüeña garantizando y brindándoles una mejor calidad de vida.

DECRÉTASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAGUAS, PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ordena y autoriza al Departamento de Obras Públicas Municipal para que proceda diligentemente a la remoción de la remoción del parquímetro número 1916 ubicado frente al Número 54 de la Calle Manuel Jiménez Sicardó, en el Barrio Pueblo de Caguas conforme al *croquis número 46-23-200-12*, que se hace formar parte de esta ordenanza.

Artículo 2.- Esta ordenanza será enviada al Comisionado de la Policía Municipal, al Tribunal de Primera Instancia de Caguas, a la Comandancia de la Policía Estatal de la Región de Caguas; al Departamento de Obras Públicas Municipal; a la Secretaría de Desarrollo Económico Caguas Emprende; al Departamento de Planificación y al Departamento de Finanzas del Municipio Autónomo de Caguas.

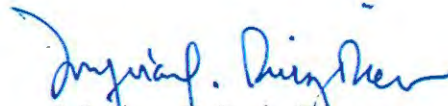
Artículo 3.- Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el alcalde.

*ABU
muni
J*

Aprobada por la Legislatura Municipal de Caguas, Puerto Rico, el 30 de mayo de 2024 y firmada por el Alcalde de Caguas, Puerto Rico, el 7 de junio de 2024.



Hon. Alberto R. Costa Berríos
Presidente



Myriam I. Ruiz Rivera
Secretaria Interina



Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde



CERTIFICACIÓN

El Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, Puerto Rico, por la presente, **CERTIFICAN:**

Que la Ordenanza que antecede es copia fiel, exacta y original aprobada por la Legislatura Municipal de esta ciudad en la **Sesión Ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2024**, titulada:

ORDENANZA NÚMERO 24

AÑO FISCAL 2023-2024

PARA ORDENAR LA REMOCIÓN DEL PARQUÍMETRO NÚMERO 1916 UBICADO EN LA CALLE MANUEL JIMÉNEZ SICARDÓ NÚMERO 54, EN EL BARRIO PUEBLO DE CAGUAS.

Que la indicada **Ordenanza Número 24** fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores: Honorables Alberto R. Costa Berríos, Victoria Cintrón |Cruz, Juan José Velázquez Villares, Luis Raúl Pérez Rosario, Félix Guzmán Alejandro, Esteban Ramírez Del Valle, Ismael González Rivera, Antonio Cruz Gorritz, Félix O. Rivera Ortiz, Wenddy Lee Colón Martínez y Jason L. Domenech Miller

EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENIDOS: NINGUNO

VACANTES: UNA (1)

AUSENTES: Honorables: Sylvia Rodríguez Aponte, Miguel A. Cestero Cavo, Myrna L. Carrión Parrilla y Sonia Delgado Cotto.

Y para remitir al Alcalde de Caguas, a los fines de su aprobación, expedimos la presente certificación que firmamos y sellamos con el sello oficial de este Municipio hoy 3 de junio de 2024.

Hon. Alberto R. Costa Berríos
Presidente

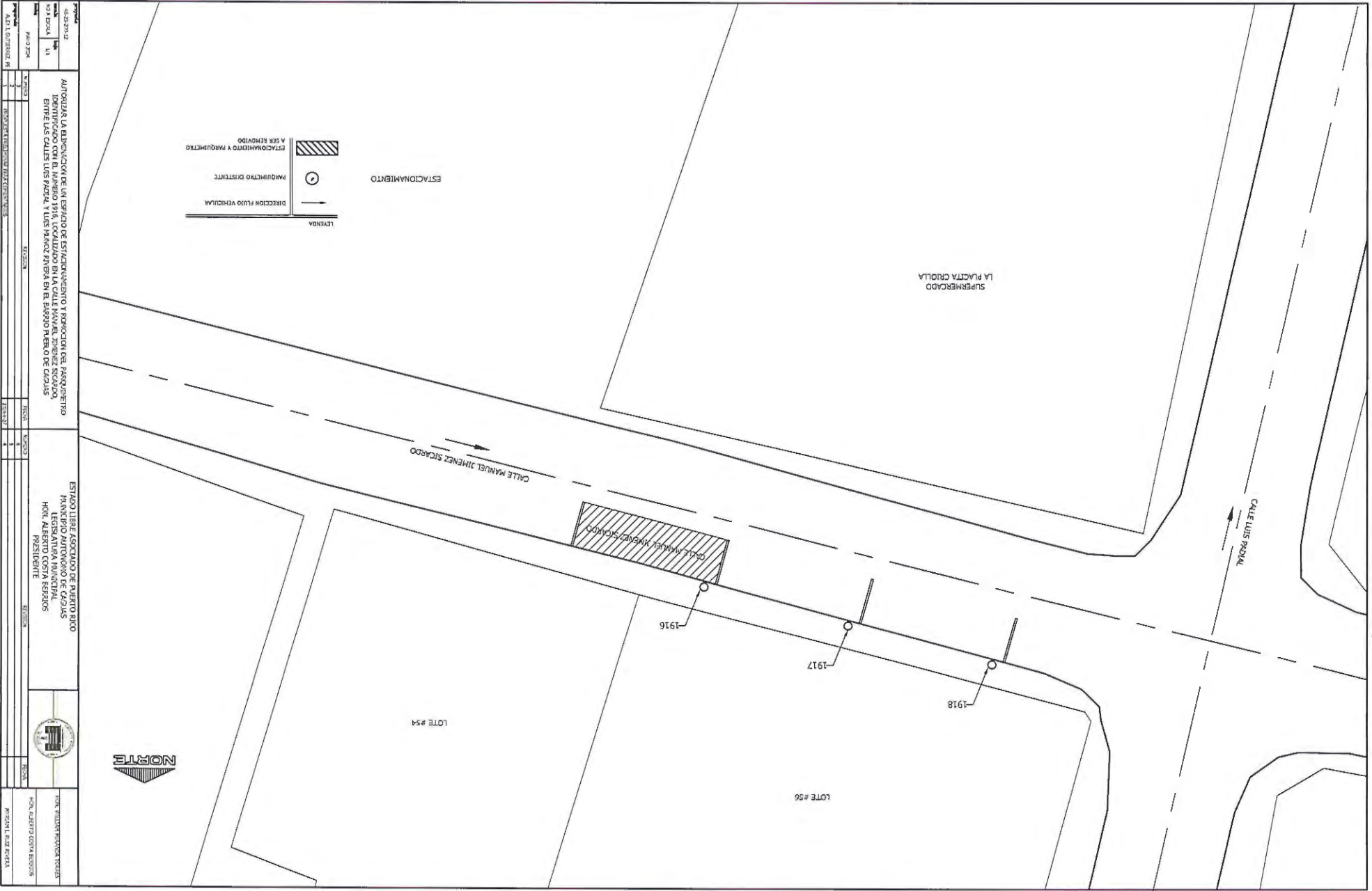
Myriam I. Ruiz Rivera, MPA
Secretaria Interina

Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde

Fecha aprobación: 4 de junio de 2024

Sello Oficial

ML
[Handwritten signature]



PROYECTO	ESTADUAL	FECHA	11/10/2011
NO. DE PROYECTO	111	ESCALA	1:500
AUTORIZAR LA EDIFICACION DE UN ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO Y REMOCION DEL PASADIZO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 1916, LOCALIZADO EN LA CALLE MAMUEL JIMENEZ SICAIDO ENTRE LAS CALLES LUIS RADIAL Y CALLE FRANCISCO EN EL PARAJE PUEBLO DE CRIDAS			
PROYECTANTE	ESTADUAL	NO. DE PROYECTO	111
FECHA	11/10/2011	ESCALA	1:500
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO AUTONOMO DE CAJAS MUNICIPALIDAD DE CAJAS PRESIDENTE			
PROYECTANTE	ESTADUAL	NO. DE PROYECTO	111
FECHA	11/10/2011	ESCALA	1:500
PROYECTANTE	ESTADUAL	NO. DE PROYECTO	111
FECHA	11/10/2011	ESCALA	1:500